

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis de abril de dos mil veintiuno

Ref: Ejecutivo Singular

Dte: Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO

Ddo: Tania Carolina Calero López

Rad: 2020-00617-00

En atención al memorial presentado el 10 de febrero de 2021, visto a folio 12 del primer cuaderno, el Juzgado **RESUELVE:**

1°. RECONOCER personería para actuar como nueva apoderada de la parte demandante a la abogada BLANCA JIMENA LÓPEZ LONDOÑO, en virtud de la sustitución del endoso en procuración que realizó el abogado GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES.

2°. REQUIERASE a la parte actora para que en cumplimiento de sus deberes procesales proceda al diligenciamiento de las medidas cautelares, o la notificación de la parte demandada, según corresponda.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 51 DE HOY 19 DE ABRIL DE
2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d8be03976860aef1029f13348e5abc6b4914626f31bfb93a8eaddf260e98dd7**

Documento generado en 16/04/2021 05:13:38 PM